



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-21403-02	2. Coordinador de Movilidad Estudiantil y Académica	VERACRUZ

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
 REGLAMENTO DE MOVILIDAD.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE BIOANÁLISIS APROBADO POR EL CUG EL 9 DE MAYO 2016: ARTÍCULOS 13 FRACC. III; 22 Y 23.

OBJETIVO

Asesorar a la comunidad académica de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz sobre los trámites relacionados con la movilidad e intercambio académico y estudiantil nacional e internacional, con la finalidad de contribuir a mejorar la formación y actualización del personal académico y los alumnos, en el marco del Reglamento de Movilidad y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Relaciones Internacionales, acordes a los objetivos y metas planteadas en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. *(Artículo 22 del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Veracruz)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



AUTORIDAD LINEAL _____
 RELACIÓN DE COORDINACIÓN - - - - -

*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

Realiza las funciones de conformidad con el Reglamento de Movilidad y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Relaciones Internacionales.

 Dr. Alfonso Alexander Aguilera Director de Facultad de Bioanálisis	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice Rector	 L. A. E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	1/junio/2017	1/junio/2017
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR